

RESOLUCIÓN No. 21.2.22-427  
(Noviembre 09 de 2020)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LO DISPUESTO EN EL DECRETO NACIONAL N° 1422 DE NOVIEMBRE 4 DE 2020, EXPEDIDO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

La Presidente de la Corporación Concejo de Santiago de Cali, en ejercicio de las facultades contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2020 y la Resolución N° 21.2.22.583 de 2013, "por la cual se expide el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santiago de Cali" modificada mediante Resolución N° 21.2.22.245 de mayo 1 de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto N° 1422 de noviembre 4 de 2020, "*Por el cual se dictan disposiciones para el pago de la prima de navidad para la vigencia fiscal 2020*", en el cual dispuso el reconocimiento y pago, en el mes de noviembre de la presente anualidad, de la prima de navidad a que tienen derecho los servidores públicos vinculados a las entidades públicas del orden nacional.

Que en tal sentido, en el párrafo del artículo primero del mencionado Decreto se dispuso que las entidades territoriales podrán optar por reconocer y pagar la prima de navidad en los términos del artículo primero ibidem.

Que conforme al artículo 312 de la Constitución Política, en cada municipio habrá una Corporación político - administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará concejo municipal y dado el espíritu del Decreto 1422 de 2020, antes mencionado, resulta procedente adoptar en la Corporación el pago de la prima de navidad en el mes de noviembre durante la presente vigencia, en procura de continuar con la estrategia de reactivación económica señalada por el Gobierno Nacional.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Adoptar en el Concejo Distrital de Santiago de Cali el Decreto Nacional 1422 de noviembre 4 de 2020, "*Por el cual se dictan disposiciones para el pago de la prima de navidad para la vigencia fiscal 2020*",

**Artículo 2.** Reconocer y pagar a los empleados adscritos al Concejo Distrital de Santiago de Cali y durante el mes de noviembre de 2020, la prima de navidad en los términos del Decreto Nacional 1422 de noviembre 4 de 2020, "*Por el cual se dictan disposiciones para el pago de la prima de navidad para la vigencia fiscal 2020*",

**Artículo 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web del Concejo Distrital: [www.concejodecali.gov.co](http://www.concejodecali.gov.co).



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LO DISPUESTO EN EL DECRETO NACIONAL N° 1422 DE NOVIEMBRE 4 DE 2020, EXPEDIDO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020)



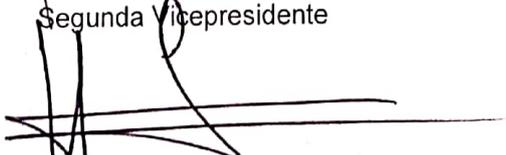
AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRIA  
Presidente



ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO  
Primer Vicepresidente



MARÍA ISABEL MORENO SALAZAR  
Segunda Vicepresidente



HERBERT LOBATÓN CURREA  
Secretario General

Proyectó: Gerardo Mendoza Castrillón – Abogado Contratista

Revisó: María Carolina Marín Mora- Abogada Contratista

Aprobó: José Luis Burgos Palomino – Jefe Oficina Jurídica

Valerya Gacia Arias - Directora Administrativa